CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ES COPIA

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. 00048 20 OCT 2023

Fecha del Informe: 20/09/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0013/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	ASUNCION
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JORGE RAFAEL VILLALBA MENA	5.262.702	01/09/2023 07:00:00	01/09/2023 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
022381	01/09/2023 06:42:00	01/09/2023 15:35:00	194.749	195.029	280

OBSERVACIONES:
TRASLADO DE VEHUCULO A SEDE CENTRAL PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

TRASLADO DE VEHUCULO A SEDE CENTRAL PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO

25 OCT 2023 CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato

Lic. Hugo Alcides Alvarez B.

Crédito Agrícola de Habilitación

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario

Antecedente de Resolución Nº 0013/2023

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI

EXP. 0050799

04 SEP 2023

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1085/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021 -

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 31 de Agosto de 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC SANTA ROSA DEL AGUARAY
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	TRASLADO DE VEHICULO A SEDE CENTRAL PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar): _____

Kilometros a recorrer (estimado): (600 Km) -

Nº	Funcionario	C.I. Nº	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático c/ diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	JORGE RAFAEL VILLALBA MENA	3252702	01/09/2023	01/09/2023	1	275.000	264.153	
					TOTAL			264.153

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Vantero F.
V°B° Gerente Administrativo

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático, el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Jorge Rafael Villalba M.
Crédito Agrícola de Habilitación

25 OCT 2023

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 0013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 4 de septiembre de 2023

VISTO: El expediente N° 8079, de fecha 4 de septiembre de 2023, y compromiso presupuestario N° 2131/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar el traslado de vehículo a la Oficina Central para su mantenimiento.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
JORGE RAFAEL VILLALBA MENA	5.262.702	01/09/2023	1.0	270 000	264.153
TOTAL					**264.153**

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

25 OCT 2023

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Jorge Rafael Villalba M.
Crédito Agrícola de Habilitación



25 OCT 2023

Jorge Rafael Villalba M.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 022381

Ordinario		Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-448	N° de orden asign.	284
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003219	Area asig.	CAC SANTA ROSA DEL AGUARAY
Conductor autorizado	JORGE RAFAEL VILLALBA MENA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	01/09/2023	Hasta	01/09/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	194749	Fecha de salida	01/09/2023	Hora de salida	08:15
Km. de vuelta	195.029	Fecha de regreso	01/09/23	Hora de vuelta	15:35
Km. estimado recorrido	400	Km. real recorrido	280	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: DE REGRESO A BASE, VEHICULO REPARADO EN TALLER DEL CAH, ASUNCIÓN.

Obs.

ORIGINAL

ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Jorge Rafael Villalba M.
Crédito Agrícola de Habilitación

CONSOLADO SUNA
$ 25 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO